

Pliego Prescripciones Técnicas
Contrato Administrativo Renting Vehículo**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

1. La Universidad Popular del ayuntamiento de Cáceres cuenta con un vehículo de transporte de pasajeros con veinticuatro años de antigüedad, destinado a transporte del personal propio y alumnos, a los distintos puntos de actuación en la ciudad de Cáceres. Debido a la obsolescencia del vehículo y a las necesidades de transporte tanto de personas como de materiales, el equipo técnico de programas, considera oportuno la sustitución de este vehículo por uno de chasis con cabina doble con capacidad para seis pasajeros y la opción de caja abierta y contenedor de escombros auto descargable

Por tanto el objeto del contrato es el suministro de un vehículo de las características referidas, mediante la modalidad de renting, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, cuya codificación es CPV 34136000-9 y 34139100-1,

2. El contrato de renting se define como el acuerdo por el que una de las partes se obliga a ceder a la otra el uso de un bien por un plazo determinado de tiempo a cambio del precio estipulado, siendo por cuenta del propietario los gastos derivados de la gestión y mantenimiento del bien arrendado que se estipulen en el contrato.

SEGUNDA.- PLAZO DE DURACIÓN

1. La duración del contrato de arrendamiento se fija en 48 meses, con un máximo de 60 meses incluida una posible prórroga de 12 meses.

2. La ejecución del contrato de suministro comenzará con el acta de recepción del vehículo en el plazo de 20 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.

3. Podrá existir UNA prórroga, de 12 meses, siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga exigirá acuerdo por el órgano de contratación, previa justificación de las razones de interés público que motivan la misma, y será obligatoria para el empresario,

Pliego Prescripciones Técnicas
Contrato Administrativo Renting Vehículo

salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

1. El tipo de licitación se fija en 9.480,00 euros anuales (7.834,71 euros más 1.645,29 euros de IVA) distribuidos en 12 mensualidades de idéntico importe.

2. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 47.400,00 euros (IVA incluido), teniendo en cuenta una posible prórroga de 1 año y modificaciones del mismo.

3. El importe se abonará con cargo a la partida 920-204 del vigente Presupuesto de la Universidad Popular; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones que permiten financiar el contrato, según autorización de gasto plurianual otorgado por el Consejo Rector de la Universidad Popular fecha ... de de 2017, para los ejercicios 2017-2022 (al incluir las posibles prórrogas del contrato) por un importe total de 47.400 euros para financiar el arrendamiento/renting de un vehículo nuevo con chasis con cabina doble, capacidad para seis pasajeros y la opción de caja abierta y contenedor de escombros auto descargable, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Partida	920-204	920-204	920-204	920-204	920-204	920-204
Importe	6.320,00	9.480,00	9.480,00	9.480,00	9.480,00	3.160,00

4. De acuerdo con la nueva redacción del Capítulo II del Título III del TRLCSP establecida por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, no se prevé la revisión de precios del contrato.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las características técnicas y equipamientos del vehículo carrozado, serán ofertadas por los licitadores, partiendo de los siguientes requisitos mínimos:

- Debe tratarse de un vehículo nuevo a matricular.
- Combustible: Diesel.
- Cilindrada: 1800 cc
- Potencia: 130 CV
- Carga máxima: 3.500 Kg.

Pliego Prescripciones Técnicas**Contrato Administrativo Renting Vehículo**

- Tipo de cambio: manual
- Número de marchas: 6
- Cabina doble nº pasajeros: 6
- Transmisión: trasera, doble rueda.
- Caja abierta para carga: 1
- Contenedor de escombros: 1
- Basculante eléctrico con cilindro telescópico con capacidad de elevación de cinco toneladas,
- Apto para carga de caja abierta y contenedor de escombros intercambiables
- Rueda de repuesto.
- Faro giratorio en color ámbar homologado.
- Cinturones de seguridad en cabina
- Certificaciones CE exigidas por la normativa vigente.
- Rotulación escudo Universidad Popular de Cáceres incluida
- Una caja abierta con puertas traseras de libro y laterales enteros en aluminio desmontables.
- Un contenedor porta escombros con puertas traseras de libro.

Estas condiciones técnicas y sus servicios se mantendrán durante el periodo de vigencia del contrato, incluida prorroga, si la hubiera.

QUINTA.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1. El alcance de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 290.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público comprenderá, además de la puesta a disposición del vehículo, todas las acciones que se precisen para garantizar el correcto funcionamiento y el mantenimiento objeto del contrato para mantener equipos actualizados, desde los puntos de vista funcional y tecnológico, y proporcionar un servicio de altas prestaciones y máxima calidad.

2. El servicio de mantenimiento que prestará el adjudicatario viene definido por las especificaciones que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas, que cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones, sin carácter limitativo y a título meramente enunciativo, se incluyen:

- Servicio de mantenimiento integral de los vehículos

Pliego Prescripciones Técnicas
Contrato Administrativo Renting Vehículo

-Mano de obra
-Cambio de neumáticos (cada 40.000. Km.) o el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos.

- La sustitución de 8 neumáticos durante la vigencia del contrato, incluida prórroga, si la hubiera, cuando lo determine el responsable de talleres de la Universidad Popular, sin condición de tiempo o kilómetros.

- Las reparaciones se realizarán en el plazo ofertado, de acuerdo con la Cláusula Octava del PCAP.

- La adjudicataria vendrá obligada a mantener durante toda la vida útil del equipo, existencias y suministros para sustituir cuantas piezas, componentes y grupos sean necesarios.

- Quedan excluidos el lavado del vehículo, el combustible necesario para su funcionamiento, y las averías derivadas de causas de fuerza mayor, en los términos definidos en el artículo 231.2 del TRLCSP, accidente de circulación, o por una actuación por los trabajadores de la Universidad Popular de Cáceres que se pueda calificar de negligente, irrazonable, y de imposible justificación, que inutilice en su totalidad el vehículo.

3. Todos los tributos que sea necesario satisfacer correrán a cargo de la empresa adjudicataria del renting, así como cuantos requisitos legales sean necesarios, tanto para los vehículos como para su correspondiente equipamiento

4. Dispondrá de un "seguro a todo riesgo " durante la vigencia del contrato, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos del mismo. Contendrá las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas., de cobertura nacional
- Gestión de multas



UNIVERSIDAD POPULAR DE CÁCERES

Pliego Prescripciones Técnicas **Contrato Administrativo Renting Vehículo**

En caso de que el vehículo objeto de este concurso sea declarado siniestro total con informe pericial autorizado, en cualquier mes, dentro del período total contratado, se cancelará el contrato del vehículo en cuestión, suspendiéndose las cuotas mensuales y se computaran los kilómetros para proceder a la liquidación de los mismos.

La póliza particular del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas de la Universidad Popular como mínimo 15 días antes de su entrada en vigor.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para la gestión, desarrollo y control de este contrato, a efectos técnicos y operativos se designa como responsable técnico a D. José Antonio Herrero Romero, siendo éste, el interlocutor municipal para interpretar, ejecutar y controlar todos los apartados que contempla el presente pliego técnico

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios objetivos de adjudicación, que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia, otorgándose un máximo de 100 puntos.

1º.- Precio de adjudicación: se valorará con un máximo de 75 puntos, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte el precio más bajo sin que incurra en baja anormal o desproporcionada.

Puntuación de cada oferta: Nº máximo de puntos * Precio de la oferta más económica

Precio de la oferta que se puntúa

Con carácter previo a la determinación de esta puntuación, se aplicará el umbral fijado en el art. 85 del RGLCAP, por debajo del cual se considera que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ser desproporcionadas o temerarias. Se excluirán todas las ofertas que superen el tipo de licitación. Si se identificara una

Pliego Prescripciones Técnicas
Contrato Administrativo Renting Vehículo

proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

2º.- Plazo de respuesta y reparación de las averías.

a) Se valorará con un máximo de 15 puntos, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferta la respuesta y reparación del vehículo en un plazo de 2 días, reduciéndose la puntuación otorgada por cada día que se exceda del plazo mínimo de respuesta y reparación en 1 punto por cada día de exceso.

b) A efectos del cómputo del plazo de respuesta y reparación, el mismo se computará a partir del día natural siguiente al de comunicación fehaciente al suministrador de la avería, entendiéndose reparada la avería con la reparación de la maquinaria a conformidad de la Universidad Popular, lo cual se acreditará documentalmente para dejar constancia fehaciente de la misma.

Ejemplo: Si un licitador oferta un plazo de respuesta y reparación de la maquinaria de 5 días naturales, la puntuación otorgada sería de 12 puntos (15-3).

La aplicación práctica de la oferta supondría que, si se produce una avería en el vehículo suministrado, comunicándose fehacientemente la misma al suministrador, por ejemplo, el día 22 de Septiembre, si se ofertó un plazo de respuesta y reparación de 5 días, el cómputo del mismo se iniciaría el día 23 de Septiembre y finalizaría el día 27 de Septiembre.

c) A efectos de la valoración del plazo de respuesta y reparación de averías, para una correcta valoración y cuantificación por parte del licitador, se excluyen las averías derivadas de causas de fuerza mayor, en los términos definidos en el artículo 231.2 del TRLCSP, accidente de circulación, o por una actuación del Organismo Autónomo, que se pueda calificar de negligente, irrazonable, y de imposible justificación, que inutilice en su totalidad la máquina. Asimismo el licitador deberá tener en cuenta lo previsto en la Cláusula Vigésima párrafo primero letra b) del presente pliego respecto al incumplimiento del plazo de respuesta y reparación ofertado.

Pliego Prescripciones Técnicas
Contrato Administrativo Renting Vehículo

3º.- Plazo de entrega vehículo. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con 1 punto por cada día que se mejore el plazo de entrega del vehículo, computándose el plazo de entrega partir del vigésimo día natural siguiente al de formalización del contrato.

2. Resolución de la adjudicación en caso de empate.

En el supuesto de que, efectuada la valoración de las proposiciones conforme a los criterios precedentes, existiera empate, el mismo se resolverá conforme al criterio establecido en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que el licitador deberá acreditarse, en el momento de acreditar la solvencia técnica, contar en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

En caso de que se mantuviera el empate, prevalecerá la oferta del licitador que más puntos haya obtenido en el criterio de adjudicación correspondiente al precio.

OCTAVA.- FORMACIÓN DEL PERSONAL

1 El adjudicatario vendrá obligado a realizar un plan de formación en el que se impartirán cursos teórico-prácticos de adiestramiento, formación y utilización de las diversas tecnologías del vehículo, entregando, además, la documentación necesaria para los cursos, a los que dedicará las horas suficientes.

2. Junto con el vehículo, el adjudicatario entregará dos (2) copias en papel y otras dos (2) en CD/DVD de los siguientes manuales en castellano:

- Manual del usuario y manejo de la máquina
- Libro de despiece completo.
- Libro de mantenimiento, con las atenciones que el vehículo debe recibir en función de las horas de servicio.
- Planos de los diferentes circuitos hidráulicos, eléctricos y/o neumáticos, con identificación de los componentes, códigos de circuitos, presiones o magnitudes de tarado de cada componente o elemento.

Pliego Prescripciones Técnicas
Contrato Administrativo Renting Vehículo**NOVENA.- GARANTÍA**

No procede la determinación de un período de garantía dadas las características del contrato, pues el uso del vehículo queda garantizado con la contratación del seguro y el servicio de mantenimiento del mismo, a cargo ambos del contratista.

Ello sin perjuicio de la garantía técnica y mecánica de al menos dos años que deberán ofrecer los proveedores del vehículo.

DECIMA.- CONDICIONES FINALES

1. El adjudicatario se compromete a las garantías y obligaciones de lo explicitado en este contrato.

2 No será válida ninguna modificación si no está hecha por escrito y ratificada por representantes autorizados de ambas partes.

En Cáceres 2 de mayo de 2017

ADMINISTRACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR



Fdo. : Diego M^a Ávila Durán

